



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO

RC-424-2018

Doctora
Aracelly Pérez
**Presidenta de la Comisión de Higiene
y Medio Ambiente**
Ciudad

REF: Of. EPM-GIDSA-GG-18-0207 FW 31896

FECHA: 07 de agosto de 2018

ASUNTO: Proyecto de "Reforma a la Ordenanza que establece el cobro de la tasa por recolección de desechos comunes y aseo público, por el servicio de recolección diferenciada y disposición final de los desechos hospitalarios e industriales; y, disposición final de escombros generados en el cantón Ambato y servicio para eventos de concentración masiva".

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **31 de julio de 2018**, visto el contenido del oficio EPM-GIDSA-GG-18-0207, suscrito por el doctor Mauricio Carranza, Gerente de la Empresa Pública Municipal de Gestión Integral de Desechos Sólidos, con el que adjunta el proyecto de "Reforma a la Ordenanza que establece el cobro de la tasa por recolección de desechos comunes y aseo público, por el servicio de recolección diferenciada y disposición final de los desechos hospitalarios e industriales; y, disposición final de escombros generados en el cantón Ambato y servicio para eventos de concentración masiva", en razón que se ha identificado que es necesario realizar una reforma de varios artículos que constan en esta normativa, y en base a la atribución privativa concedida al señor Alcalde establecida en el literal "e" del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización COOTAD, por tratarse de una Ordenanza Tributaria; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, considerando que se acepta la petición presentada por la señora concejala Doctora Aracelly Pérez, en el sentido de que se remita el oficio EPM-GIDSA-GG-18-0207, suscrito por el doctor Mauricio Carranza, Gerente de la Empresa Pública Municipal de Gestión Integral de Desechos Sólidos y al que se adjunta el proyecto de reforma mencionado a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para su análisis e informe previa su aprobación en primer debate; para que se verifiquen los cambios de forma y de fondo que pudieran existir en el texto presentado con el oficio de referencia y se realicen las debidas aclaraciones; y, la observación de la ingeniera Salomé Marín, concejala de Ambato en el sentido de que se analice el tema de la Disposición Transitoria en la que se menciona que el año 2018 se iniciará con el cobro de nueve centavos y posteriormente se irá incrementando tres centavos por kilogramo cada año hasta llegar al monto establecido en el artículo citado en la presente Ordenanza, ya que fue un tema muy discutido. **RESOLVIÓ:** Remitir el oficio EPM-GIDSA-GG-18-0207, suscrito por el doctor Mauricio Carranza, Gerente de la Empresa Pública Municipal de Gestión Integral de Desechos Sólidos y su expediente, a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para conocimiento, análisis, clarificación e informe previo a la aprobación en primer debate del proyecto de "Reforma a la Ordenanza que establece el cobro de la tasa por recolección de desechos comunes y aseo público, por el servicio de recolección diferenciada y disposición final de los desechos hospitalarios e



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-424-2018
Página 2 de 2

industriales; y, disposición final de escombros generados en el cantón Ambato y servicio para eventos de concentración masiva”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente con carácter devolutivo 16 fojas útiles

c.c: Alcaldía
MV/sm
2018-08-01

GIDSA

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía

Expediente

RC